



Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán



Secretaría General

C I R C U L A R S G / 0 0 1 / 2 1

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FES CUAUTITLÁN

De conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 7 de diciembre del 2020 y el marco legal aplicable de la UNAM, el H. Consejo Técnico aprobó el 5 de mayo de 2021, el procedimiento para la reanudación en línea de los concursos de oposición cerrados (COC).

Por lo anterior, los profesores de carrera y técnicos académicos interinos y definitivos, así como los profesores de asignatura definitivos, que estén interesados en solicitar su COC, deberán realizarlo de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Descargar el formulario para solicitud de COC de carrera o asignatura de la página electrónica <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion>
2. El académico interesado enviará al correo electrónico comisiones.dictaminadoras.fesc@cuautitlan.unam.mx las carpetas digitales o el link de acceso a la siguiente documentación digitalizada:
 - Formulario de solicitud de COC escaneado, debidamente requisitado y firmado;
 - *Curriculum vitae* actualizado correspondiente al periodo a evaluar, en el caso de los académicos de carrera y técnicos académicos que soliciten por primera vez definitividad y/o promoción se tomará en cuenta toda su trayectoria;
 - Documentación probatoria: en carpetas debidamente identificadas se incluirán los archivos digitalizados en formato PDF, así como las portadas de los índices de las publicaciones citadas. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados preferentemente de los originales con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB por archivo, y

Carretera Cuautitlán-Teoloyucan Km. 2.5, San Sebastián Xhala, C.P. 54714

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.



Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán



Secretaría General

- Carta compromiso firmada en la que señale la autenticidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la facultad o el consejo técnico se lo requieran.
- 3. La secretaría técnica de las comisiones dictaminadoras será la encargada de llevar a cabo el registro y gestión para que la comisión dictaminadora correspondiente realice el concurso vía remota y turnará en su momento el resultado al H. Consejo Técnico para lo conducente. Asimismo, indicará a los académicos solicitantes el estado que guarda su petición, en horario hábil, a través del correo registrado en su formulario-.
- 4. Una vez ratificado el resultado de un COC, la Secretaría del H. Consejo Técnico le notificará al académico mediante el correo electrónico señalado en su solicitud, de acuerdo con la normatividad y plazos establecidos en la Legislación Universitaria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautitlán Izcalli, México, junio 01 de 2021.
EL SECRETARIO GENERAL


DR. JOSÉ FRANCISCO MONTIEL SOSÀ
c.c.p/ Archivo
JFMS/CBRC/MARM*EIRA



Carretera Cuautitlán-Teoloyucan Km. 2.5, San Sebastián Xhala, C.P. 54714
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.